



Resolución Administrativa Regional

N° 232-2017-ORA/GR.MOQ
Fecha: 18 de Agosto del 2017

VISTO:

El Informe Legal N° 049-2017-HMSE-ORA/GR.MOQ, sobre Reconocimiento de Deuda, con proveído de la Oficina Regional de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo segundo, establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, constituyendo Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Memorándum N° 288-2017-GRM/GGR., de fecha 12 de Julio del 2017, el Gerente General del Gobierno Regional de Moquegua Abog. WILDOR JULIO FERREL ZEBALLOS, comunica al Arq. **ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA** que deberá realizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Lima del 12 al 15 de Julio del 2017 a fin de realizar las siguientes actividades:

- Asistir al Ministerio de Vivienda y Construcción, para gestionar la asignación de presupuesto para el Proyecto "Instalación del sistema de agua Potable, Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias para la Población de Querapi, Reasentada en Pampa de Jaguay Rinconada, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", solicitado con el Oficio N° 1053-2017-GRM/GR., al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Asistir a los diferentes Ministerios para gestionar el presupuesto que permita dar continuidad y culminación de los Proyectos de Salud, Educación, Transporte y Sociales. Conforme lo solicitado mediante Oficios N° 1054, 1001, 1000, 999, 998, 997, 996 y 995-2017-GRM/GR.

Que, mediante Autorización de Comisión de Servicios Vía Aérea, de fecha 12 de Julio del 2017, el Gerente General del Gobierno Regional Moquegua Abog. Wildor Julio Ferrel Zeballos, autoriza al Gerente Regional de Infraestructura Arq. **ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA**, para realizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Lima del 12 al 15 de Julio del 2017, para que asista y participe en las reuniones programadas con los diferentes Ministerios, para gestionar el presupuesto que permita dar continuidad y culminación de los Proyectos de acuerdo al Memorándum N° 288-2017-GRM/GGR;

Que, mediante Informe N° 0239-2017-GRM/GGR-GRI., de fecha 03 de Agosto del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura Arq. **ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA**, solicita el reembolso de Viáticos por la Comisión de Servicios en la ciudad de Lima del 12 al 15 de Julio del 2017, cumpliendo la siguiente agenda:

- Reunión en el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, para gestionar el presupuesto para la ejecución del Proyecto "Instalación del sistema de agua Potable, Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias para la Población de Querapi, Reasentada en Pampa de Jaguay Rinconada, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua".
- Reunión en los Ministerios de Salud, Educación, Transporte y Comunicaciones, con la finalidad de coordinar sobre la asignación de presupuesto para los proyectos, que fue solicitada a través de los Oficios de Gobernación Regional N° 1054, 1001, 1000, 999, 998, 997, 996 y 995-2017-GRM/GR.

Que, mediante Informe N° 044-2017-GR.MOQ/ORA-OCONT-CIACAR., de fecha 10 de Agosto del 2017, el Fiscalizador de Viáticos de la Oficina de Contabilidad M.Sc Ciriaco Apaza Cárdenas, indica que de revisado el Expediente Administrativo de Reembolso por Comisión de Servicios por el Arq. **ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA**, el mismo se encuentra apto para el reembolso de viáticos mediante Resolución Administrativa Regional;





Resolución Administrativa Regional

N° 232-2017-ORA/GR.MOQ
Fecha: 18 de Agosto del 2017

Que, mediante Informe N° 319-2017-GRMOQ/ORA-ACONT., de fecha 10 de Agosto del 2017, la Jefa de la Oficina de Contabilidad CPC. Marysela N. Mamani Coayla, informa que de revisado el expediente para reembolso de viáticos del Arq. ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA, el mismo que se encuentra apto para el reembolso de viáticos por la Comisión de Servicios a la ciudad de Lima del 12 al 15 de Julio del 2017, por el monto de S/. 980.00 Soles, en tal sentido remite los actuados para que sea autorizado el reembolso mediante Resolución Administrativa Regional, en cumplimiento a la Disposición Complementaria de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria según Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

Que, del revisado de los actuados podemos ver que se trata de un Reconocimiento de Deuda a favor del Arq. ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA, por la suma de S/. 980.00 Soles, por Comisión de Servicios en la ciudad de Lima del 12 al 15 de Julio del 2017, a fin Asistir a la Reunión en el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, para gestionar el presupuesto para la ejecución del Proyecto "Instalación del sistema de agua Potable, Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias para la Población de Querapi, Reasentada en Pampa de Jaguay Rinconada, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua" y Asistir a la Reunión en los Ministerios de Salud, Educación, Transporte y Comunicaciones, con la finalidad de coordinar sobre la asignación de presupuesto para los proyectos, que fue solicitada a través de los Oficios de Gobernación Regional N° 1054, 1001, 1000, 999, 998, 997, 996 y 995-2017-GRM/GR., por lo que según la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, en su Art. 37° Inc. 37.1 establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, estando con las visaciones correspondientes y en uso de las funciones otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2017-GR/MOQ y Reglamento de Organización y Funciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el reembolso de viáticos solicitado por el Arq. ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA, por los gastos incurridos en la Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima del 12 al 15 de Julio del 2017, con la finalidad de Asistir a la Reunión en el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para gestionar el presupuesto para la ejecución del Proyecto "Instalación del sistema de agua Potable, Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias para la Población de Querapi, Reasentada en Pampa de Jaguay Rinconada, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua" y Asistir a la Reunión en los Ministerios de Salud, Educación, Transporte y Comunicaciones, con la finalidad de coordinar sobre la asignación de presupuesto para los proyectos, que fue solicitada a través de los Oficios de Gobernación Regional N° 1054, 1001, 1000, 999, 998, 997, 996 y 995-2017-GRM/GR., por el importe de S/. 980.00 (Novecientos Ochenta con 00/100 Soles), en merito a los antecedentes y considerandos que forman parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: REMITASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
V° B°
Abog. Alexander M. Bellano Javera
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION